

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
685	47062	10/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CLAUDIA ARIAS GUZMAN
 RUT EMPRESA: 13637262-9
 REGIÓN: 0001
 COMUNA: 1001
 DOMICILIO: THOMPSON OF.69
 Nº: 135
 FONO: 258864
 CIUDAD:
 EMAIL: terracruz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA ESTRUCTURA DE POZO PETROLERO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10.000 Tara ▶ 16.00 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11 CH, RUTA 5 NORTE,
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 11/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.95 Total ▶ 3.95
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 1.00 Total ▶ 2.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.10 Carga ▶ 15.15 Total ▶ 18.35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2323-GAY SemiRemolque ▶ 2323-GAY Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.80	8.05				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(D)	(D)	
PESOS X EJES	5	7	14			
Nº DE RUEDAS	2	2	10			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.45	1.25			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno, se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA EMPRESA POR TRABAJOS EN LA RUTA 11-CH.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2012 FECHA HASTA ▶ 16/04/2012

COD_AUTENTIF 372012412-01-2011 - 3929-2010-030431931

[Firma]
 Comité de Regulación de Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Antofagasta y Puna

GUILLERMO PARDO OBREGÓN
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota